

OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO PROCESO DE ESTABILIZACIÓN AÑO 2022
AGRUPACIÓN: 194 - ADMINISTRATIVA/O
Turno Libre: Concurso-Oposición

ACTA Nº 5: Baremación provisional de méritos.

Actuaciones practicadas

1. En fecha 27 de septiembre de 2024 se procedió a publicar en el Portal de Empleo de VAERSA <empleo.portalvaersa.com> los resultados definitivos de las pruebas técnicas realizadas el pasado 28 de julio de 2024 a las 18:00 horas en el Edificio 4D, de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicación de la Universitat Politècnica de València.
2. Conforme se establece en las bases de la convocatoria del proceso selectivo, la puntuación máxima de esta prueba técnica será de 60 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 20 puntos para superar la prueba. Esta prueba técnica tiene carácter eliminatorio, por lo que las personas que no hayan obtenido una puntuación igual o superior a 20,00 puntos se consideran eliminadas del proceso selectivo, pasando a la presente fase de baremación de méritos sólo aquellas personas que han obtenido una puntuación igual o superior a 20,00 puntos
3. En fecha 30 de octubre de 2024 se ha procedido a finalizar las labores de revisión de la totalidad de los méritos aportados por las personas participantes que continúan en el proceso selectivo, que supondrá el 40% de la puntuación del proceso selectivo.

Por todo lo expuesto, el Órgano Técnico de Selección resuelve:

- I. Publicar el resultado obtenido por las personas participantes que continúan en el proceso selectivo respecto a la baremación provisional de los méritos aportadas (ordenado alfabéticamente):

DNI	Persona participante	Puntuación Baremación provisional
5549*	ABAD RIERA, MANUEL ANGEL	1,700
***3674**	BARBULESCU, IONELA ANDREEA	1,400
6050*	BELDA PENADÉS, MARTÍN	1,548
8507*	BOSCA DIAZ, BEGOÑA	0,980
7601*	CANDELA ROMERO, ARTURO	3,700
3763*	CARRERAS MOLLÀ, JORDI	6,824
7694*	DE OCAMPO VALE, LORNA	1,620
6884*	DÍEZ VERDEJO, PILAR	1,116
5600*	EZPELETA PIORNO, GONZALO	7,680
5815*	FERRI VERA, MARIA JOSE	20,604
3486*	FORNER MARTI, JUAN CARLOS	7,560
5840*	GARCÍA HERNÁNDEZ, AROA	26,604
4796*	GONZÁLEZ ARENCIBIA, FAYNA	1,900

DNI	Persona participante	Puntuación Baremación provisional
0182*	GONZÁLEZ MARTÍNEZ, RODRIGO	0,000
3940*	GUIMERÁ JOVANI, JULIA	5,340
0546*	HUERTA GARCIA, MERCEDES	8,452
3771*	IBÁÑEZ LLORIS, ANTONIO JAVIER	7,748
4396*	JIMÉNEZ SOLERA, ESTHER	1,680
1840*	JORGE CASTILLO, MARGARITA	2,600
5873*	LÓPEZ GASCÓN, RAMÓN	1,200
0965*	MANCEBO MEGIAS, CRISTINA	0,280
5095*	MORANT LOPEZ, LORENA	3,400
7251*	MORANTE RICART, MARIA AMPARO	2,040
6372*	MURCIANO MARTÍNEZ, RUBÉN	0,200
8491*	MURGUI LLORENTE, JAVIER	2,250
6518*	NAVARRO SÁNCHEZ, ESPERANZA	0,000
3639*	ORTIZ DIESTRO, M ^o AMPARO	1,400
6488*	ORTIZ SALVADOR, RAMON	1,840
1412*	PARDO COBO, M ^o DOLORES	0,000
7774*	PELECHA NAVARRO, INMACULADA	2,080
4004*	POLO MOLINA, AIDA	0,360
2090*	PUCHALT SORIA, MIREIA	1,600
4695*	QUERALT BLASCO, JULIA	5,514
0827*	RIBELLES MARTIN, MARIA ISABEL	31,890
5282*	ROIG FERRER, ANA PATRICIA	0,000
3858*	ROMERO ZAPATA, ROCIO	0,800
4144*	ROS GIMENO, CONCEPCIÓN MARIA	33,936
3718*	SÁEZ CASTAÑO, INÉS	3,120
4437*	SANCHIS LLUCH, VICENTE	34,686
2136*	SIERRA GÓMEZ, LAURA MELISSA	1,960
4636*	SORIANO DE LA CRUZ, DÉBORAH	1,400
0941*	TALAYA ORTEGA, DAVID	0,000
5707*	TARIN SOLAZ, LAURA	1,680
4180*	VERDU BELDA, PEDRO	18,100
7596*	VERGARA NACARINO, LAURA	3,980
4240*	VIDAL BIOSCA, MIGUEL	8,964

- II. Conforme se establece en las bases de la convocatoria del proceso selectivo, las personas participantes que continúan en el proceso selectivo dispondrán de cinco días hábiles para realizar las alegaciones al respecto de la baremación provisional publicada que consideren oportunas.

Las alegaciones se realizarán en la propia inscripción (telemáticamente en el portal de empleo) en el apartado correspondiente, no se admitirán alegaciones por ningún otro método.

- III. Se recuerda que solo se valorarán los méritos obtenidos o en condiciones de obtenerse en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancia para participar en el presente concurso-oposición.

En cualquier momento del proceso de valoración se podrá requerir al personal participante aclaración sobre la documentación acreditativa de méritos alegados con el objeto de comprobar su existencia o aclarar dudas sobre su interpretación. La no aportación de dicha documentación en el plazo que se indique, en caso de ser necesario, o la constatación, a la vista de la documentación aportada, de la existencia de falsedades en los méritos alegados, supondrá la exclusión de los méritos afectados en la valoración del concurso, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiera lugar.

El Órgano Técnico de Selección